

9 de Abril de 2019

Secretario Marcelo Ebrard Cazaubón  
Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaria Josefa González Blanco Ortiz Mena  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretario Dr. Jorge Alcocer Varela  
Secretaría de Salud

Secretario Víctor Villalobos  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Estimada Secretaria y Secretarios

Con motivo de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; a celebrarse del 29 de abril al 10 de mayo. Así como de las reuniones próximas del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, previas a la Quinta Conferencia Internacional de Gestión de las Sustancias Químicas (ICCM5) deseamos manifestar nuestros puntos de vista como parte de la sociedad civil, y como asociaciones civiles sin fines de lucro.

En primer lugar, queremos comunicarles que tenemos una gran esperanza de que la cuarta transformación del régimen político en México incluya una nueva visión y paradigma regulatorio postneoliberal que ponga por delante el derecho de la población a gozar de la salud y de un ambiente sano y sea consecuente con las obligaciones constitucionales en la materia. Es necesario que el Estado recupere su papel central para garantizar estos derechos humanos fundamentales, siendo además palanca del desarrollo, compatible con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. En este sentido esperamos que la participación de México en la reunión a celebrarse en Ginebra y reuniones preparatoria a la ICCM5 marquen una diferencia respecto a los gobiernos anteriores.

En este sentido compartimos nuestros puntos de vista y recomendaciones sobre diversos puntos de la agenda de los siguientes convenios, como expertos en la materia y como organizaciones de una red internacional que ha participado desde el inicio en la negociación de estos convenios: IPEN, [www.ipen.org](http://www.ipen.org)

En el Convenio de Estocolmo

Esperamos que México considere las propuestas y preocupaciones expresadas en el documento anexo que es una versión preliminar de los puntos de vista de IPEN. En los próximos días se mandará una versión final, pero deseamos la conozcan antes. IPEN es una red internacional de grupos no gubernamentales de interés público, que participa en los convenios ambientales internacionales relacionados con los convenios internacionales sobre sustancias químicas. RAPAM-CAATA es punto de enlace de IPEN para América Latina y el Caribe.

El documento anexo de IPEN trata sobre el listado de nuevas sustancias en el Convenio de Estocolmo; argumenta sobre la necesidad de avanzar en los mecanismos de cumplimiento que establece el art. 17; trata puntos relacionados con los PCB; plantea que se debe fortalecer la consulta con todos los grupos interesados en la actualización de los planes nacionales de aplicación. Hay que recordar que México tiene un plan que no se ha publicado y requiere actualización incorporando los nuevos COPs enlistados.

Plantea además, la necesidad de contar con apoyo financiero para preparar informes nacionales y recibir asistencia técnica del Secretariado y de los centros regionales. Pensamos que México debe estrechar relaciones con Centroamérica en esta materia.

El documento también plantea el acabar con las excepciones del reciclaje tóxico de TetraBDE, PetaBDE, y OctaBDE pues reaparecen en productos de consumo como en los juguetes, continuando con la exposición a población vulnerable.

En el tema de plaguicidas, recomendamos que México en el Convenio de Estocolmo:

a) Apoye el listado de Dicofol en el anexo A sin ninguna excepción como recomienda el Comité de Examen de Nuevos COPs, dadas las características de toxicidad, persistencia, y bioacumulación.

b) Se manifieste a favor de que la Sulfluramida se mencione explícitamente en el Anexo B de PFOS como propone el Comité de Examen de Nuevos COPs. Sin embargo, se requiere un cambio del texto para pasar de un “uso aceptable agrícola” indefinido, al de “exenciones específicas” para el control de hormigas cortadoras del género *Atta* y *Acromyrmex*, con la finalidad de tener fechas límites para su aplicación agrícola a nivel mundial. Las exenciones deben ser limitadas a usos agrícolas específicos.

Para fundamentar dicha petición anexamos un breve informe sobre la Sulfluramida que hemos coordinado, con la colaboración de otros colegas de IPEN y de expertos de la Universidad Agraria de la Habana. Cabe destacar que México cuenta con dos registros autorizados por COFEPRIS para la sulfluramida, aunque aparentemente no tiene un uso tan extendido, como otros países de América Latina y que cuenta con alternativas comerciales y agroecológicas para el control de especies de estos dos géneros de hormigas.

### Convenio de Basilea

Aquí destacamos que el documento anexo de IPEN argumenta porque se deben reforzar las directrices técnicas que definen el nivel de COPS para que los niveles establecidos ofrezcan una mejor protección pues están demasiado altos en dioxinas, PBDE y SCCP, para ello ver propuestas de IPEN.

### En el Convenio de Rotterdam

Recomendamos que México se pronuncie a favor de todas las recomendaciones del Comité de Examen de Productos Químicos para enlistar en el Anexo III los productos químicos sujetos al Consentimiento Fundamentado Previo, incluyendo el asbesto crisotilo, paraquat, acetoclor, HBCD, forato, carbosulfán y el fention, pues cumplen con los criterios para su nominación.

Hay que recordar, una vez más, que el Convenio de Rotterdam garantiza el derecho a saber, expresado en el intercambio de información sobre ciertas sustancias, dejando que cada Parte sea libre y soberana de tomar la decisión que mejor convenga para una mejor protección a la salud y el ambiente. El anexo III no es un listado de prohibición sino que garantiza el Consentimiento Informado Previo. En caso de presentarse la negativa reiterada de unos cuantos países, a la entrada de sustancias en el Anexo III, México debería estar preparado para participar activamente en la discusión de cómo encontrar mecanismos alternativos que permitan que el Convenio no se paralice.

Específicamente, en cuanto al asbesto, se requiere una voluntad política firme para hacer a un lado los intereses creados de las grandes compañías del asbesto. Las autoridades federales competentes debe defender claramente la inclusión del asbesto en el Anexo III del Convenio de Rotterdam. A nivel nacional proponemos se elabore una Ley Nacional de Prohibición del Uso del Asbesto para evitar para evitar miles de muertes que se han registrado oficialmente en México causadas por el cáncer específico producido por exposición al asbesto conocido como Mesotelioma Pleural Maligno. Según cifras oficiales, tan sólo durante el período 1979 a 2010, se contabilizaron 2663 muertes por este tipo de cáncer (Gopar-Nieto *et al.* 2016)<sup>1</sup>. México debe sumarse a los otros 60 países que ya lo han prohibido, para defender y proteger con congruencia y ética política, la salud de los trabajadores, por encima de los intereses de las ganancias económicas, además de existir ya substitutos industriales del asbesto no perjudiciales para la salud.

#### En el Convenio de Basilea

Urgimos a que México ratifique la enmienda al Convenio de Basilea que prohíbe la exportación de residuos peligrosos de los países de la OCDE a países no miembros como lo han hecho 95 países parte del Convenio y muestre su compromiso internacional solidario con los países no OCDE.

Agradecemos el acuse de recibido y nos ponemos a su disposición para seguir colaborando y ampliando los puntos de vista aquí expresados, y así lograr una mayor protección de la salud y ambiente con un desarrollo sustentable.

Atentamente

M en C Fernando Bejarano González  
Director de la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México (RAPAM) A.C  
Punto de enlace de IPEN para América Latina y el Caribe  
coordinación@rapam.org.mx

---

<sup>1</sup> GOPAR-NIETO, Rodrigo et al. Actualización sobre la epidemiología, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento del mesotelioma maligno pleural. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, [S.l.], v. 54, n. 6, p. 770-776, nov. 2016. ISSN 2448-5667. Disponible <[http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista\\_medica/article/view/859](http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/859)>. Fecha de acceso: 05 abr. 2019

Lic. Sofia C. Chávez Arce  
Casa Cem- Vías Verdes A.C.  
Organización participante en IPEN  
[schavez@casacem.org](mailto:schavez@casacem.org)

Dr Francisco Mercado  
M en C en Toxicología Industrial, Médico Especialista en Medicina del Trabajo, Certificado en Higiene Industrial Dr. Francisco Antonio Mercado Calderón,  
Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical, CILAS, AC.  
Profesor en la Unidad de Posgrado, Facultad de Medicina UNAM, Coordinación de Salud en el Trabajo.  
[famc471029@gmail.com](mailto:famc471029@gmail.com)

Ccp Dr Hugo López Gatell  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. Sec de Salud  
[hugolopez-gatell@salud.gob.mx](mailto:hugolopez-gatell@salud.gob.mx)

Ccp Comisionado Dr. José Alonso Novelo Baeza  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios  
[janovelob@cofepris.gob.mx](mailto:janovelob@cofepris.gob.mx)

Ccp Consejera Elvira Espinoza Gutiérrez  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios  
[eespinozag@cofepris.gob.mx](mailto:eespinozag@cofepris.gob.mx)

Ccp Directora Mtra. Camila Zepeda Lizama  
Dirección General para Temas Globales  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
[czepeda@sre.gob.mx](mailto:czepeda@sre.gob.mx)

Ccp Director Erick Felipe Jiménez Quiroz  
Dirección General de Gestión Integral de Actividades Altamente Riesgosas  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
[erick.jimenez@semarnat.gob.mx](mailto:erick.jimenez@semarnat.gob.mx)

Ccp Consejero Gustavo Martínez Cianca  
Director General adjunto para Temas Globales  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
[gmartinez@sre.gob.mx](mailto:gmartinez@sre.gob.mx)

Ccp Mtra. Norma Munguía Aldaraca  
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
[norma.munquia@semarnat.gob.mx](mailto:norma.munquia@semarnat.gob.mx)

Ccp Luz María Ortiz Ortiz  
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
[luz.ortiz@semarnat.gob.mx](mailto:luz.ortiz@semarnat.gob.mx)

Ccp Alfonso de la Torre Vega  
Director para la Agenda Gris  
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
[alfonso.delatorre@semarnat.gob.mx](mailto:alfonso.delatorre@semarnat.gob.mx)

Ccp Ing. Jesús López Olvera  
Subdirector de Movimientos Transfronterizos  
Dirección General de Materiales y Actividades Riesgosas  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
[jesus.olvera@semarnat.gob.mx](mailto:jesus.olvera@semarnat.gob.mx)

Ccp Elvira Espinoza Gutiérrez  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios  
[eespinoza@cofepris.gob.mx](mailto:eespinoza@cofepris.gob.mx)

Ccp Dr. Javier Trujillo Arriaga  
Director en Jefe SENASICA  
[dj.senasica@senasica.gob.mx](mailto:dj.senasica@senasica.gob.mx)

## **Anexos**

- . IPEN Preliminary Views
- . Informe No a La Sulfloramida